



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yanapata, 06 de enero del 2024.

**OFICIO N° 001 -2025-ME-DREP/UGEL-Y/DIES "JAEF"-**

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL - YUNGUYO

CIUDAD.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE PROGRAMACIÓN DE ROL DE VACACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
3F	06 ENE 2025
EXPEDIENTE N°	0078
HORA: 09:27am	FIRMA:

REFERENCIA : DL. N° 276

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle a nombre de la I.E.S. José Antonio Encinas Franco del Centro poblado de Yanapata y felicitarle por la labor que cumple al servicio de la educación Yungueña, al mismo tiempo cumpla en remitirle la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2024- DIES-JAEF-Y, documento que aprueba el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo de la Institución Educativa que dirijo para el año 2025 correspondiente del periodo laboral 2024, para su conocimiento.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Dr. Drly Eleodoro Calizaya Gomez  
DIRECTOR

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2024-DIES-JAEF-Y**

Yanapata, 30 de diciembre del 2024

Visto, la Solicitud de Programación de Rol de Vacaciones correspondiente al año 2024 del servidor Jaime Jaliri Huarahuara, personal administrativo de la Institución Educativa Secundaria José Antonio Encinas Franco de Yanapata, distrito de Yunguyo .

**CONSIDERANDO:**

Que, el Capítulo VI de la Resolución Ministerial N° 571-94-ED, establece; que es derecho del trabajador a gozar de vacaciones anuales, es irrenunciable, Conlleva al descanso físico de 30 días consecutivos, con goce integro de remuneraciones, después de 12 meses de servicios remunerados, teniendo como referencia la fecha de ingreso a la Administración Publica;

Que, el literal d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que; el trabajador tiene derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta 2 periodos;

Que, según el artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos en común acuerdo con la entidad; preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular (12) meses de trabajo efectivo , computándose para este efecto las licencias remuneradas y el de mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, en el inciso f) del artículo 6° de la Ley 29848, ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derecho laboral al personal con contrato administrativo de servicio, establece entre otros beneficios, el goce de vacaciones remuneradas por 30 días calendarios;

Que, estando dispuesto por la mayoría de la norma vigente, la dirección de la Institución Educativa Secundaria José Antonio Encinas Franco de Yanapata , des distrito de Yunguyo; previa reunión y coordinación con el personal administrativo, elabora el rol de vacaciones para el año 2025;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Rol de Vacaciones para el año 2025 correspondiente del periodo laboral 2024 del personal administrativo de la **INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARA JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO DE YANAPATA** , del distrito de Yunguyo , de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, que se mencionan en el ANEXO 01, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al servidor administrativo mencionado en el Anexo 01, de la Institución Educativa José Antonio Encinas Franco de Yanapata del distrito de Yunguyo.

**Artículo 3°-ELEVAR**, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo , el ejemplar de la presente Resolución Directoral para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. Drly Eleodoro Calizaya Gomez  
DIRECTOR



**ANEXO 01**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO DE VACACIONES		PERIODO
				INICIO	FINAL	
01	JALIRI HURAHUARA JAIME	José Antonio Encinas Franco	Yunguyo	01/09/2025	15/09/2025	15
				15/10/2025	29/10/2025	15
<b>TOTAL</b>						<b>30</b>

